

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00035-00

AUTO No. 2757

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Requerir al guardador designado para que den cumplimiento lo ordenado en los numerales 2°. y 3°. del auto que ordenó la revisión de la Interdicción judicial del señor ALGONSO GONZALEZ HURTADO, y continuar con el trámite de revisión del mismo.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ